INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000684

NUMERO DE PROVEEDOR:50006105

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

LIBRE GESTION No.: 1G18000184

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL **PRODUCTO** PRESENTACION UNITARIO

150115004

CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x

UN

4.300000

206,400000

36"

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x 36"

DESCRIPCION COMERCIAL:

CUBIERTA DE MANTA VERDE, D. TELA 36"X36"

MARCA DEL PRODUCTO:

N/A

MODELO:

N/A

GARANTIA DE FABRICA:

NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

N/A

FORMA DE ENTREGA:

15 DIAS HABILES DESPUES DE RÉCIBIR O.C.DETALLA FOLIO 07 DE LA

48

FORMA DE PAGO:

30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

EL SALVADOR (DETALLADO EN FOLIO 06)

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO DETALLA LA OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

SEGUN LO ESTABLÉCIDO EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CALEN, AMPLIACION DE

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO:

ZAFIRO

COLOR:

VERDE HOSPITAL

NUMERO DE SERIE:

N/A

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CUBIERTA DE MANTA VERDE DE TELA 36"x36" DESCRIPCION CONFIRMADA POR LA SOCIEDAD ADJUDICADA EN CORREO DE FECHA 07/11/2018, DETALLADA EN FOLIO 6 DE LA OFERTA. EL PRODUCTO FUE EVALUADO POR LOS USUARIOS DESIGNADOS PARA REALIZAR EL RAZONAMIENTO TECNICO SEGUN LA MUESTRA PRESENTADA PARA ESTE CODIGO. LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERA ENTREGAR LOS PRODUCTOS CON EL LOGO ORIGINAL DEL ISSS EN COLOR AZUL, SEGUN MUESTRA EVALUADA. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/03/2019.

VENGO, S.A. DE C.V.

Lic. Sofia Lorena de Rivas

20-11-18 Hora: 9:08 am

Lecibi original de pagina 1 de 2.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4618000684

NUMERO DE PROVEEDOR:50006105

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

LIBRE GESTION No.: 1G18000184

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
150121000	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" y 36"	IIN	50	\$ 2,600,000	\$ 153,400000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"

DESCRIPCION COMERCIAL:

MANTILLA DE MANTA BLANCA DE 36" X 36"

MARCA DEL PRODUCTO:

N/A

MODELO:

N/A

GARANTIA DE FABRICA:

00 NO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

N/A

FORMA DE ENTREGA :

15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR O.C.DETALLA FOLIO 07 DE LA

FORMA DE PAGO:

30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

EL SALVADOR (DETALLADO EN FOLIO 06)

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO DETALLA LA OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

SEGUN LO ESTABLECIDO EN ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIO OFERTA INICIAL + 45 DIAS CALEN. AMPLIACION DE

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO:

ZAFIRO

COLOR:

BLANCO

NUMERO DE SERIE:

N/A

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION

N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MANTILLA DE MANTA BLANCA DE 36" x 36". EL PRODUCTO FUE EVALUADO POR LOS USUARIOS DESIGNADOS PARA REALIZAR EL RAZONAMIENTO TECNICO SEGUN LA MUESTRA PRESENTADA PARA ESTE CODIGO. LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERA ENTREGAR LOS PRODUCTOS CON EL LOGO ORIGINAL DEL ISSS EN COLOR AZUL, SEGUN MUESTRA EVALUADA. VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 31/03/2019.

VALOR TOTAL \$ 359.800000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 20

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE Noviembre de 2018

VENGO, S.A. DE C.V.

Lic. Sofía Lorena de River

8

200

G

0

وَ



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA MÉTA BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000684 LIBRE GESTION No. 1G18000184
"ADQUISICION DE PRENDAS DE USO HOSPITALARIO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS:
CODIGO: 150121000 MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"
CODIGO: 150115004 CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x 36"

PERSONA NATURAL ADJUDICADA: VENGO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

ÚNICA ENTREGA:

- Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- > Orden de compra original única entrega
- > Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados; la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Tesoreria, o en el lugar que la Unidad Financiera

La sociedad VENGO, S.A. DE C.V. deberá entregar las prendas con el logo del ISSS en color original AZUL, de acuerdo a la muestra presentada con la oferta y evaluada para estos códigos.

DISTRIBUCION

CODIGO	DESCRIPCION DEPENDENCI		A CANTIDAD TOTAL	
150115004	CUBIERTA DE MANTA VERDE	HOSPITAL AMATEPEC	EPEC 48	
/ -	DOBLE TELA DE 36" x 36"	,		

CODIGO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	CANTIDAD TOTAL
150121000	MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36"	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	59

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



ONEXO



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000684 LIBRE GESTION No. 1G18000184 "ADQUISICION DE PRENDAS DE USO HOSPITALARIO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS: CODIGO: 150121000 MANTILLA DE MANTA BLANCA O CRUDA DE 36" x 36" CODIGO: 150115004 CUBIERTA DE MANTA VERDE DOBLE TELA DE 36" x 36"

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si su perado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. (detallados en sol. de pedido 10069423)

Los Administradores de Contrato serán:

LIC. ALEXANDER ANTONIO CORDOVA RIVAS, JEFE ALMACEN HOSPITAL AMATEPEC LICDA. NORMA MARLENI DIAZ DE REYES, ENCARGADA DEL ALMACEN HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL

Quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

*CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohibe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso debera finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados. que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

(Cuando Aplique)

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ROPERIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL Y AMATEPEC

Es necesario contactar a Roperla, Hospital Regional de San Miguel, Roperia-Roperia-Hospital Amatepec. Para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarlos solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



2

ofía Lorena de Rivas